



RESOLUCIÓN CS N° 173/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 17 SET 2001

Expediente N° 4.233/01.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales alumnos de la Carrera de Posgrado "Maestría en Políticas Sociales" de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicitan prórroga para la presentación de trabajos finales de la especialidad y de la tesis respectiva, y

CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas por la Directora de la Maestría que avalan este pedido, son atendibles y justificadas a juicio de este Cuerpo.

Que mediante Resolución HCD N° 288-01 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades avala el pedido de la Directora de la Maestría y solicita al Consejo Superior apruebe lo pedido de los alumnos.

Que por tratarse de modificación del Plan de Estudio aprobado mediante Resolución N° 095/96, el que en sus puntos 4.1 y 8.2 establece plazos de presentación para los trabajos finales y tesis, corresponde al Consejo Superior resolver sobre el pedido, enmarcándolo en el inc. 8) del artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 076/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Especial del 6 de setiembre de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan de Estudio de la Carrera de Postgrado "Maestría en Políticas Sociales" de la FACULTAD DE HUMANIDADES y, consecuentemente, conceder la prórroga solicitada en Resolución HCD N° 288-01 del Consejo Directivo de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR